



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

Dirección de Pastoral y Cultura Cristiana | Vicerrectoría de Investigación
Programa de Interculturalidad

XII CONCURSO DE INVESTIGACIÓN Y CREACIÓN PARA ESTUDIANTES

Esperanza que transforma el futuro

Bases 2025
Categoría Ayudantía

1. OBJETIVOS

La Dirección de Pastoral y Cultura Cristiana (“Pastoral”) en conjunto con la Vicerrectoría de Investigación (“VRI”) de la Pontificia Universidad Católica de Chile (“UC”), y con el apoyo del Programa de Interculturalidad UC, convocan al XII Concurso de Investigación y Creación para Estudiantes (Concurso).

El objetivo del concurso es incentivar a los estudiantes a contribuir a la misión evangelizadora de esta casa de estudios colaborando en actividades de investigación y creación, en proyectos que busquen la verdad, el bien común y la belleza, mediante el diálogo entre fe y razón.

El llamado es a poner la vocación al servicio de los demás y abrirse a la posibilidad de trabajar de manera conjunta entre disciplinas¹, logrando así promover el diálogo de la fe con la cultura actual².

¹ En *Fratelli Tutti* (204), el Papa Francisco nos invita a que: “Además de los desarrollos científicos especializados, es necesaria la comunicación entre disciplinas, puesto que la realidad es una, aunque pueda ser abordada desde distintas perspectivas y con diferentes metodologías”.

² El diálogo fe-cultura parte de la convicción de que la realidad humana y la experiencia de fe tienen origen en el mismo y único Dios Creador. Las investigaciones que ponen en diálogo la propia disciplina con la fe son investigaciones que, a través de sus objetivos o en sus resultados, de alguna manera muestran que las realidades humanas están abiertas a la presencia de Dios o se comprenden mejor desde la totalidad y su fundamento último que es Dios; o muestran de algún modo que las verdades de la ciencia no se contraponen a los auténticos datos de fe; o por el tema elegido, desde la propia investigación científica, ayudan a una mayor o mejor comprensión de algún elemento del pensamiento cristiano; o de alguna manera aportan a la inculturación de la fe, es decir, a que la fe pueda ser expresada de una manera más actual y adecuada la propia cultura.

1.1 ¿Qué se entiende por ayudante de investigación y creación?

Es el rol que cumple el estudiante de pregrado al desempeñarse como colaborador en actividades de investigación y/o creación.

El reglamento general sobre los ayudantes de la UC³, define ayudantía como el espacio formativo que se constituye por medio de labores de apoyo a académicos y estudiantes, donde se desarrollan habilidades y conocimientos asociados a cada uno de los ámbitos de desempeño.

Sin ser restrictivo a las siguientes tareas, el rol del ayudante puede conllevar:

- Revisión de fuentes primarias y secundarias de información relacionadas con el tema del proyecto.
- Realizar informes de revisión bibliográfica sobre literatura especializada.
- Recopilación, sistematización y análisis de estudios de experiencias empíricas nacionales e internacionales.
- Participar en el diseño y desarrollo de las sesiones experimentales y/o actividades de campo.
- Codificación y preparación de las bases de datos del proyecto de investigación.
- Participación en el procesamiento y análisis estadístico de los datos, así como en la verificación de las hipótesis del proyecto.
- Apoyo a investigadores/as y Coordinador/a del proyecto.

2. REQUISITOS

- 2.1.** Ser alumno/a regular de pregrado de la Pontificia Universidad Católica de Chile, con matrícula vigente por todo el año 2025.
 - 2.1.1.** No podrán participar estudiantes que tengan actualmente algún proyecto de investigación o creación financiado por la pastoral sin finalizar⁴.
 - 2.1.2.** No podrán participar estudiantes con sanciones vigentes relativas a la prohibición de ser ayudante.
 - 2.1.3.** No podrán participar estudiantes que presenten conflictos de interés con el trabajo de investigación o creación.
- 2.2.** Contar con el apoyo de un/a profesor/a guía de la UC con al menos 22 horas semanales de contrato y con un proyecto de investigación vigente hasta, al menos, diciembre de 2025.
 - 2.2.1.** Este/a profesor/a, que puede ser de planta ordinaria, adjunta o especial puede pertenecer a una unidad académica distinta a la del/de la estudiante de pregrado.

³ [Ver aquí](#)

⁴ Se considerará finalizado: 1. Toda ayudantía que haya cumplido con entregar el informe final y los videos solicitados. 2. Todo proyecto propio que haya entregado el informe final, el artículo para la Revista Diálogos, los videos y haya rendido los fondos de manera correcta, devolviendo saldos en caso de ser necesario.

- 2.2.2. El proyecto puede pertenecer al listado “Investigaciones Disponibles para Ayudantía 2025”, disponible a partir de la semana del 26 de mayo de (ver punto 5 de las presentes bases).
 - 2.2.3. Se podrán financiar ayudantías que no se encuentren dentro de este listado, siempre que se justifique la relación que el proyecto tiene con la fe (relación fe razón o fe cultura).
 - 2.2.4. Como parte de la convocatoria 2025, los proyectos de investigación con temáticas en torno a la interculturalidad podrán postular con el patrocinio del Programa Interculturalidad UC.
- 2.3.** La postulación debe contar con el apoyo de la unidad académica del/de la profesor/a guía, mediante la firma en el formulario correspondiente de el/la directora/a de investigación o su equivalente, independiente de si el/la profesor/a y el/la estudiante pertenecen a unidades académicas diferentes.
- 2.3.1. Cada unidad académica tendrá la facultad de aprobar o rechazar una postulación, de acuerdo con sus propios criterios.
 - 2.3.2. El/la profesor/a guía no podrá actuar como equivalente del/de la directora/a de investigación, salvo que ocupe dicho cargo en su unidad académica.
- 2.4.** La actividad deberá realizarse por un período de 45 horas mínimo⁵ durante el periodo agosto-diciembre de 2025.
- 2.5.** El/la estudiante deberá explicitar los objetivos de aprendizaje que tendrá a lo largo de la ayudantía, dentro de los cuales deberá tener al menos uno relacionado al diálogo entre fe-razón.
- 2.6.** Las postulaciones incompletas o que no se ajusten a los requisitos, serán declaradas fuera de bases.
- 2.7.** El/La postulante deberá completar el curso de Integridad Académica, VRA 4000, antes de comenzar a realizar su rol como ayudante de investigación.
- 2.7.1. El curso se inscribe en el período dispuesto para la toma de ramos del 2° semestre.
 - 2.7.2. Se solicitará comprobante de aprobación de este curso, disponible en la ficha académica UC.
- 2.8.** El/la postulante deberá realizar los talleres del área de formación asincrónica de la Unidad de Ética y Seguridad en Investigación, siendo un requisito de postulación anexar el certificado que respalde el cumplimiento de dicha instancia. Para ello, deberán ingresar [AQUÍ](#), contestar el formulario y completar los módulos asignados de acuerdo con la naturaleza de cada investigación.
- 2.8.1. En caso de no tener el certificado al momento de postular, se aceptará un screenshot del correo electrónico que respalda el cumplimiento de los módulos.

3. INCOMPATIBILIDAD

⁵ Previamente el ayudante deberá establecer el período de trabajo con el/la profesor/a responsable del proyecto. Las 45 horas podrán distribuirse como se estimen convenientes.

- 3.1.** Sólo se aceptará una postulación por estudiante.
- 3.2.** No podrán participar estudiantes que tengan actualmente algún proyecto de investigación pastoral sin finalizar⁶ o un IPre abierto.
- 3.3.** Se aceptarán un máximo de 3 postulaciones de estudiantes de pregrado por profesor/a guía.
 - 3.3.1.** Independiente del número de postulaciones recibidas, será la Pastoral, en la figura de su Coordinadora de Investigación y Creación, quien determinará la cantidad final de adjudicados.
- 3.4.** Este fondo no está destinado a apoyar tesis o memoria de pregrado (o equivalente).
- 3.5.** No podrá existir duplicidad de beneficios con otros fondos UC para el mismo propósito, ni con actividades conducentes a creditaje.
- 3.6.** No se considerarán como actividades de investigación tareas de comunicación o difusión de resultados científicos, o trabajo de oficina o administrativo. La Pastoral podrá no adjudicar una postulación si considera que la o las actividades propuestas no se ajustan a los objetivos del concurso.

4. BENEFICIOS DEL PROYECTO

- 4.1.** Se asignará un monto de \$150.000 por estudiante, por concepto de honorarios. Este monto será entregado contra la presentación del informe final de las acciones de investigación desarrolladas, en enero de 2026.
 - 4.1.1.** El informe final se debe enviar a la Coordinadora de Investigación y Creación (investiga.pastoral@uc.cl) quien será la encargada de gestionar el traspaso de fondos con la Unidad Correspondiente.
- 4.2.** Instancias de formación en torno al diálogo entre fe y razón durante el período de ejecución de los proyectos.
- 4.3.** Acompañamiento y formación en temas de interés para el/la estudiante al respecto de su labor como ayudantes de investigación, por ejemplo: formación en temas de citación, realización de fichas de lectura, búsqueda de bibliografía, etc.
 - 4.3.1.** Los temas, formato y fechas se establecerán según las necesidades levantadas por los estudiantes.
- 4.4.** Retroalimentación de su colaboración en el proyecto por parte del profesor guía.
- 4.5.** Certificado de participación en el Concurso.

⁶ Se considerará finalizado: 1. Toda ayudantía que haya cumplido con entregar el informe final y los videos solicitados. 2. Todo proyecto propio que haya entregado el informe final, el artículo para la Revista Diálogos, los videos y haya rendido los fondos de manera correcta, devolviendo saldos en caso de ser necesario.

5. POSTULACIONES

Los interesados en participar del concurso deben inscribirse completando el formulario disponible en pastoral.uc.cl/concursoestudiantes o [aquí](#).

La inscripción es una declaración de interés en el concurso, no implica la postulación formal, sin embargo, es requisito para postular haber completado el formulario de inscripción.

En esta versión del concurso, **las ayudantías disponibles se informarán durante la semana del 26 de mayo**, por lo que es muy importante inscribirse antes para recibir esta información. La lista con los proyectos que recibirán ayudantes se compartirá sólo con las personas que se inscribieron en el enlace superior.

Una vez entregada la lista, el/la postulante tendrá 4 semanas para entregar su postulación, la cual se realizará mediante un formulario electrónico en donde se solicitarán los siguientes documentos:

5.1. Formulario de postulación para ayudantía (Disponible en www.pastoral.uc.cl/concursoestudiantes).

5.1.1. El formulario de postulación debe presentarse firmado por el/la profesor/a guía.

5.2. Certificado de Alumno Regular (versión digital descargable en Mi Portal UC).

5.3. Ficha Académica Acumulada (versión digital descargable en Mi Portal UC).

5.4. Certificados de aprobación de los cursos VRA4000 y los módulos de ética señalados en el punto 2.8 de las presentes bases.

6. COMPROMISOS Y RESULTADOS

6.1. El/la estudiante deberá realizar la actividad de investigación durante el periodo agosto 2025- enero 2026.

6.2. El/la estudiante se compromete a realizar las tareas académicas acordadas con el/la académica a cargo con rigurosidad, responsabilidad y mostrando una conducta ética intachable, de acuerdo al [Código de Honor de la Universidad](#), así como un compromiso con la integridad académica y la misión institucional. (Reglamento general sobre los ayudantes, art. 24).

6.3. El/la estudiante se compromete a mantener la comunicación permanente con el/la académica a cargo y con la Pastoral, en la figura de su Coordinadora de Investigación y Creación, a lo largo de la ejecución de la ayudantía.

6.4. El/la estudiante se compromete a asistir a las instancias formativas o de seguimiento que se realizarán durante el segundo semestre.

- 6.5.** El/la estudiante se compromete a completar el curso de Integridad Académica de la Vicerrectoría Académica (VRA4000), antes de partir con las actividades que competen a la ayudantía.
- 6.6.** El/la estudiante se compromete a realizar los módulos de ética y seguridad en la investigación que serán entregados por la Vicerrectoría de Investigación.
- 6.7.** El estudiante enviará un video sobre su experiencia como adjudicado/a del concurso de investigación, que podrá utilizar el equipo de la Pastoral como material de difusión durante el desarrollo del concurso y después de su fin. El formato y plazos de entrega se establecerán cuando inicie la ayudantía.
- 6.8.** Al terminar el periodo señalado, el/la estudiante deberá entregar y presentar un informe final de las acciones de investigación desarrolladas. El formato de este informe se hará llegar una vez firmado el convenio.
- 6.9.** Adicionalmente, al finalizar la ayudantía el/la estudiante se compromete a responder una evaluación sobre el proceso de aprendizaje a lo largo de la ayudantía.

7. FECHAS

A continuación, se detallan las fechas de cada hito del concurso. Sin embargo, podrían tener ligeras variaciones que serán informadas por mail, con anticipación.

- 7.1.** Apertura período de inscripción: 7 de mayo de 2025.
- 7.2.** Cierre período de inscripción: 12 de junio de 2025.
- 7.3.** Apertura período de postulación: 26 de mayo de 2025.
- 7.4.** Cierre período de postulación: 24 de junio de 2025 a las 16:00 hrs.
- 7.5.** Resultados: 12 de agosto de 2024.
- 7.6.** Premiación de adjudicados: 27 de agosto 2025.
- 7.7.** Workshop fe-razón: 4 de septiembre de 2025.
- 7.8.** Entrega de informe final: 15 de enero 2026.

8. CONTACTO

Catalina Salazar, Coordinadora de Investigación y Creación.

Teléfono: (+56 9) 8557 0697

E-mail: investiga.pastoral@uc.cl

pastoral.uc.cl/concursoestudiantes